

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****TALAMANCA DE JARAMA****URBANISMO**

Aprobada provisionalmente, en Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, la modificación puntual no sustancial número 3 de las Normas Subsidiarias para “cambio de calificación de los terrenos públicos necesarios para la construcción de una rotonda en la confluencia de las calles Valdepiélagos y Cordel de la Soledad”, se inicia un nuevo período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama.—El alcalde-presidente, Juan Manuel García Sacristán.

(03/7.089/22)

